La responsabilidad civil o patrimonial del Estado (primero de la Administración y ahora también del Poder Judicial y aun del Legislador) es un tema clásico que está en los orígenes mismos del Derecho Administrativo en el Estado liberal. Del viejo dicho del constitucionalismo inglés según el cual el Rey no puede equivocarse (The King can do not wrong) se ha pasado a la consideración de la responsabilidad como una conquista del Estado de Derecho. La proposición tantas veces repetida de que la Administración haga. pero que si es ilegal lo que hace vea anulados sus actos y si causa un daño sea condenada a indemnizar, tiene como derivación o consecuencia que la jurisdicción contencioso-administrativa y la responsabilidad se conviertan en el centro de los postulados del moderno Derecho Administrativo. En España ambas instituciones tardan en introducirse. Sólo en la segunda mitad del siglo XX se plasman definitivamente en el Derecho positivo. Pero desde entonces no han dejado de expandirse con una potencialidad desbordante, abarcando cada vez nuevos ámbitos que exceden a la Administración para provectarse sobre los demás Poderes del Estado. Esa evolución, que se plasma incluso en la Constitución. sigue planteando problemas y sugiriendo reflexiones a veces contradictorias, por más que el tema se resista a un análisis exclusivamente conceptual por cuanto la perspectiva del caso concreto está inevitablemente siempre presente. En muy pocos otros supuestos se hace verdad la expresión consolidada de "la justicia del caso". Con todo, algún criterio hay que tener a la hora de aplicar las muy vagas y genéricas previsiones legales. A analizar esos criterios se dedica esta Curso que pretende, sobre todo, describir el estado de la cuestión, sugerir dudas, evocar problemas que la práctica aflora y conectar los supuestos con las finalidades últimas del resto del Ordenamiento. Para ello se pasará revista a las numerosas cuestiones que identifican cada una de las sesiones del curso, en las que participarán expertos del ámbito académico

El curso está dirigido a toda persona interesada en estas cuestiones; preferentemente juristas, pero no sólo, puesto que deliberadamente se concibe el Seminario como un curso de ideas y no con un contenido estrictamente profesional.





INFORMACIÓN GENERAL

Hasta el 14 de junio de 2019

Santander

Campus de Las Llamas Avda. de los Castros, 42 39005 Santander Tel. 942 29 87 00 / 942 29 87 10 informacion@sa.uimp.es

Madrid

C/ Isaac Peral, 23 28040 Madrid Tel. 91 592 06 31 / 91 592 06 33 alumnos@uimp.es

A partir del 17 de junio de 2019

Santander

Palacio de la Magdalena 39005 Santander Tel. 942 29 88 00 / 942 29 88 10

PLAZOS

Solicitud de becas

Hasta el día 27 de mayo, para los cursos que comiencen antes del 5 de julio de 2019

Hasta el día 14 de junio, para los cursos que comiencen a partir del 8 de julio de 2019

Apertura de matrícula

Desde el 6 de mayo de 2019 (plazas limitadas)

Horario general

de 9:00 a 14:00 h de 16:00 a 18:00 h (excepto viernes)

Código 64B3 / Tarifa: C / ECTS: 1

Patrocinio:





SANTANDER 2019

SEMINARIO

La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y de las entidades del sector público institucional

Luis Martín Rebollo

Del 1 al 5 de julio

700-19-002-3



y jurisdiccional.



www.uimp.es

SANTANDER, 2019 Programa académico

SEMINARIO

La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y de las entidades del sector público institucional

Dirección

Luis Martín Rebollo

Catedrático de Derecho Administrativo Profesor Emérito de la Universidad de Cantabria

Secretaría

José Vicente Mediavilla Cabo

Letrado del Gobierno de Cantabria Profesor Asociado de Derecho Administrativo

Del 1 al 5 de julio

Lunes 1

10:00 h. | Inauguración

10:30 h. La responsabilidad patrimonial de los Poderes Públicos como elemento de cierre del sistema garantizador. Planteamiento general, evolución histórica y situación actual

Luis Martín Rebollo

12:00 h. ¿Hay excepciones al régimen público de responsabilidad y al fuero propio de la Administración? Especial referencia a la responsabilidad de contratistas y concesionarios y a la cuestión del aseguramiento privado de la actividad administrativa

José Vicente Mediavilla Cabo

15:00 h. La responsabilidad por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea

Edorta Cobreros Mendazona

Catedrático de Derecho Administrativo Universidad del País Vasco

Martes 2

09:30 h. La responsabilidad del Estado legislador / El legislador de la responsabilidad (derivaciones de un deliberado juego de palabras)

Juan Manuel Alegre Ávila

Catedrático de Derecho Administrativo

Universidad de Cantabria

12:00 h. La responsabilidad del Poder Judicial Luis Martín Rebollo

15:00 h. La responsabilidad (penal) de los empleados públicos

José L. López del Moral

Magistrado

Presidente TSJ de Cantabria

Miércoles 3

09:30 h. Responsabilidad pública y actuaciones policiales Javier Barcelona Llop

Catedrático de Derecho Administrativo

Universidad de Cantabria

12:00 h. Tráfico, caza y cotos de caza: sobre algunas paradojas de la responsabilidad

Ana Sánchez Lamelas

Profesora Titular de Derecho Administrativo

Universidad de Cantabria

15:00 h. Panel de comunicaciones

Jueves 4

09:30 h. La responsabilidad pública en materia sanitaria

César Tolosa Tribiño

Magistrado del Tribunal Supremo

12:00 h. La responsabilidad pública en el ámbito urbanístico

Rafael Fernández Valverde

Magistrado del Tribunal Supremo

Vocal del Consejo General del Poder Judicial

15:00 h. La responsabilidad pública en el ámbito de la educación

Pablo Meix

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Administrativo Universidad de Castilla-La Mancha, Albacete

Viernes 5

09:30 h. Responsabilidad pública e inactividad de la Administración

Marcos Gómez Puente

Catedrático de Derecho Administrativo

12:00 h. Una mirada exterior: la responsabilidad de los poderes públicos en Francia

Jean Bernard Auby

Profesor de D.Público. París (SciencesPo)

13:00 h. Clausura